



Guía para el programa de vacunación contra la COVID-19 del estado de Nueva York 26 de abril de 2021

Propósito y antecedentes:

Todas las personas que residen, estudian o trabajan en el estado de Nueva York de 16 años o más reúnen los requisitos para ser vacunadas en el estado de Nueva York. Consulte el Apéndice A para obtener orientación sobre el consentimiento necesario para las personas menores de 18 años. Todos los proveedores inscritos en el programa de vacunas del estado de Nueva York pueden vacunar a cualquier persona que reúna los requisitos.

A partir del 19 de abril, el [Decreto 202.102](#) eliminó la multa civil ampliada que se aplicaba al proveedor que no administrara las vacunas contra la COVID-19 que se le habían asignado dentro de los siete días de la recepción. La eliminación de esta multa ampliada tiene como fin proporcionar a todos los proveedores la flexibilidad necesaria para programar las citas de vacunación si necesitan más de siete días para utilizar una asignación de vacunas. Esta flexibilidad se otorga a los proveedores en un momento en el que el Estado ha vacunado a más de la mitad de la población adulta con al menos una dosis y la demanda de la vacuna comienza a estabilizarse.

Si bien se eliminó la multa civil ampliada, el desempeño, el rendimiento, el esfuerzo y la administración efectiva de las vacunas por parte de los proveedores seguirán siendo factores clave para tomar decisiones a futuro con respecto a la asignación de vacunas, junto con la equidad, el acceso y las tasas de positividad regionales.

Todos los proveedores de las vacunas en el estado de Nueva York, incluidos los ubicados en la ciudad de Nueva York y los que participan en los programas federales, deben seguir la guía y las directivas del Departamento de Salud del estado de Nueva York (NYSDOH, por sus siglas en inglés), inclusive los requisitos de presentar, cada lunes y jueves, informes al [rastreador de vacunas contra la COVID](#) del estado de Nueva York.

Individuos que reúnen los requisitos:

Todas las personas que residen, estudian o trabajan en el estado de Nueva York de 16 años o más reúnen los requisitos para ser vacunadas.

Responsabilidades de los proveedores de vacunas:

- Cualquier proveedor o entidad que no administre todas las dosis recibidas a las poblaciones elegibles dentro de la semana de la recepción deberá notificar al Estado a más tardar el quinto día después de la recepción en CovidVaccineNotUsed@health.ny.gov, en virtud del [Decreto 202.88 y sus extensiones](#).
- La vacuna no puede ser redistribuida a otro centro, proveedor, consultorio o departamento sin la aprobación y consentimiento previos del NYSDOH. Los establecimientos que necesiten redistribuir la vacuna deben presentar un [formulario de redistribución completado](#) a COVIDVaccineRedistribution@health.ny.gov y no deben redistribuirla hasta obtener la aprobación del NYSDOH.

- El proveedor puede transportar la vacuna a otro lugar con el fin de llevar a cabo una clínica de vacunación de duración limitada sin la aprobación previa del NYSDOH. Si el proveedor está administrando las dosis y registrando las dosis administradas con respecto su propio inventario en el Sistema de Información de Inmunización del estado de Nueva York (NYSIIS, por sus siglas en inglés), todas las vacunas no utilizadas deben ser transportadas de regreso a la ubicación original al concluir la clínica ese día. El proveedor debe conservar en su poder la vacuna durante la duración del transporte y la administración.
- Las personas que apliquen la vacuna deben ser priorizadas para recibir la vacuna tan pronto como las dosis estén disponibles.
- Todos los proveedores deben mantener una lista diaria de las personas que reúnen los requisitos en lista de espera para que se les notifique de las citas abiertas para la administración de vacunas a corto plazo. Tan pronto como los proveedores tengan conocimiento de que hay más dosis que personas para vacunarse, se debe llamar a las personas elegibles en lista de espera o se deben tomar otras medidas para invitar a otros beneficiarios elegibles al establecimiento o clínica antes de que expire el periodo de uso aceptable. Las listas de espera deben incluir a las personas que reúnen los requisitos para recibir la primera y segunda dosis. (Consulte la página 3 para obtener más orientación.)
- Los proveedores no deben prellenar más jeringas de las que pueden utilizar en una hora. Las jeringas prellenadas de las vacunas Pfizer-BioNTech y de Moderna deben utilizarse dentro de las seis horas de su llenado; la vacuna de Janssen (Johnson & Johnson) debe usarse dentro de las dos horas del llenado. El exceso de prellenado puede producir un desperdicio si una clínica debe terminar temprano o un número excesivo de beneficiarios fallan en el examen médico o no se presentan a su cita. Para obtener más información, consulte [la guía sobre el uso de las dosis de vacunas contra la COVID-19 que sobran al final del día o la clínica para los proveedores que participan en el programa de vacunación contra la COVID-19 del estado de Nueva York](#).
- Todos los establecimientos o consultorios están obligados a realizar un seguimiento de la respuesta a la vacuna de su personal y deben proporcionar datos de respuesta al NYSDOH a través de la encuesta HERDS o como parte del rastreador de vacunas contra la COVID del estado de Nueva York.

Cada proveedor que recibe la vacuna:

- DEBE asegurarse de que cada persona que ellos vacunen presente comprobante del [formulario de vacunación del estado de Nueva York](#) completo y de la certificación.
- Será notificado sobre cuánta vacuna recibirá.
- Debe intentar utilizar todas las dosis de vacunas dentro de los siete días de recibidas, administrándolas rápidamente a las personas elegibles.
- Se debe informar sobre todas las vacunas administradas, utilizando el NYSIIS o el Registro de Inmunización de la ciudad de Nueva York (CIR, por sus siglas en inglés), dentro de las 24 horas de la administración.
- Los administradores de vacunas **también deben comunicar la información adicional sobre todos los vacunados diariamente cada lunes y jueves** mediante el [rastreador de vacunas contra la COVID](#).
- Con respecto a las **farmacias**, los farmacéuticos están autorizados a vacunar únicamente contra la COVID-19 a las personas de 16 años en adelante, de conformidad con la séptima enmienda de la declaración de conformidad con la Ley Pública de Preparación para Emergencias (PREP, por sus siglas en inglés) para medidas correctivas médicas contra COVID-19.

Mensaje para los centros de ensayos clínicos de vacunas contra la COVID-19:

Como recordatorio, todas las vacunas contra la COVID-19 administradas en el estado de Nueva York deben ingresarse en el sistema NYSIIS o en el CIR. Esto incluye todas las dosis administradas como parte de un grupo experimental de un estudio clínico, así como las dosis ofrecidas y administradas a los participantes en el grupo de control (originalmente recibieron placebo) después de que el ensayo clínico terminara o en otros momentos de conformidad con el protocolo del estudio. El personal del centro participante del estudio clínico debe entregar a los participantes una tarjeta de vacunación e ingresar el historial de inmunización de los participantes en NYSIIS/CIR según corresponda. Tenga en cuenta que solo se pueden registrar las vacunas por las que se haya emitido una autorización de uso de emergencia o que hayan sido aprobadas por la administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en por sus siglas en inglés).

La segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19:

Las vacunas de Pfizer-BioNTech y de Moderna requieren dos dosis, mientras que la vacuna de Janssen (Johnson & Johnson) solo requiere una sola dosis. La segunda dosis debe aplicarse 21 días (vacuna de Pfizer-BioNTech) o 28 días (vacuna de Moderna) después de la primera dosis. Para facilitar esto, todos los proveedores **deben** programar la cita de la segunda dosis para los beneficiarios **en el momento en que se administra la primera dosis**.

Es posible que, en circunstancias, haya personas que necesiten recibir la segunda dosis en un lugar diferente de donde se les dio la primera dosis. Los proveedores que determinen que una persona no puede regresar a la ubicación donde recibió su primera dosis deben programar la segunda dosis para estas personas o coordinarse con el centro hospitalario principal regional para encontrar un proveedor que tenga segundas dosis adicionales de la vacuna correspondiente para vacunar al individuo. También se puede ubicar los centros en los que hay disponibilidad de vacunas usando la [herramienta de búsqueda de vacunas del CDC](#). Las personas no deben tener la tarea de programar la cita de la segunda dosis. Esta obligación está en el proveedor que administró la primera dosis.

Consideraciones especiales para las personas que recibieron la primera dosis fuera del estado de Nueva York:

Las personas que recibieron la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19 fuera del estado de Nueva York no tendrán registrada esta dosis en el sistema NYSIIS ni en el CIR. Los proveedores que administren la segunda dosis deben introducir la primera dosis en el NYSIIS/CIR como parte del registro histórico utilizando los datos indicados en la tarjeta de registro de vacunación contra la COVID-19 de la persona o aconsejar a esta que deben pedirle a su proveedor de atención primaria que ingrese la primera dosis en el NYSIIS/CIR para que el Estado tenga un registro completo de ambas dosis contra la COVID-19.

Las personas deben recibir dos dosis de la misma vacuna (por ejemplo, deben recibir dos dosis de la vacuna de Pfizer-BioNTech o dos dosis de la vacuna de Moderna). **No** son intercambiables. Consulte [la guía para la administración de la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19](#) para obtener más información sobre la administración de la segunda dosis.

No conserve la primera dosis de la vacuna para aplicar la segunda dosis. Se enviará automáticamente una partida de la segunda dosis a su centro a tiempo para la administración de la segunda dosis en el intervalo requerido. **La vacuna incluida en el segundo envío debe estar reservada para las segundas dosis.** Se notificará a las instalaciones el momento y la cantidad del envío de la segunda dosis para que pueda separarse de las primeras dosis de su inventario.

El estado de Nueva York ha adoptado la [Guía de Gestión de Inventario de Vacunas del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades](#) (CDC, por sus siglas en inglés). Esta guía requiere que los proveedores, cada semana, revisen todas las citas perdidas, así como cualquier otra razón por la que no se usó una segunda dosis después de 42 días, y que reutilicen las dosis restantes como primeras dosis.

Las segundas dosis congeladas que no superaron la ventana de 42 días para su administración programada no deben utilizarse como primeras dosis. Las únicas segundas dosis que se pueden administrar como primeras dosis son aquellas que se acercan a su vencimiento o superaron la fecha de uso, y los proveedores deben seguir el proceso descrito en la Guía para la Segunda Dosis.

Las segundas dosis congeladas que superen la ventana de 42 días deben utilizarse de inmediato como primeras dosis. Estas dosis pueden administrarse a cualquier persona que reúna los requisitos de acuerdo con la Guía del programa de vacunas del estado de Nueva York. Si una persona solicita una segunda dosis después de superar la ventana de 42 días, todavía se le debe administrar una segunda dosis. No es necesario reiniciar la serie, de acuerdo con la guía del CDC. Los proveedores que tienen vacunas insuficientes para administrar una segunda dosis que superó la ventana del día 42 deben trabajar con su centro hospitalario principal, que lleva una lista de espera de la segunda dosis.

Dosis adicionales de Pfizer-BioNTech y de Moderna:

Los viales de Pfizer-BioNTech y de Moderna pueden contener, al menos, una dosis adicional de la vacuna. Dependiendo del tipo de aguja y jeringas usadas, la vacuna adicional puede permanecer en el vial. Los administradores de la vacuna pueden utilizar cualquier vacuna adicional que pueda introducirse con facilidad en una jeringa para cumplir con el requisito de la dosis completa. El líquido sobrante de la vacuna de más de un vial **NO SE PUEDE** combinar para producir dosis adicionales.

Esto es particularmente importante porque la vacuna no contiene conservantes. Ingrese todas las vacunas dadas en el NYSIIS/CIR, incluidas las vacunas adicionales dadas; sin embargo, no modifique el inventario en previsión de dosis adicionales. Para obtener más información, consulte la guía de [Pfizer-BioNTech](#) y la guía de [Moderna](#) para dosis adicionales. No se han encontrado vacunas adicionales en los viales de Janssen (Johnson & Johnson) más allá de las cinco dosis esperadas.

Dosis restantes de vacunas contra la COVID-19:

Todos los proveedores de vacunas deben planificar en consecuencia para garantizar que se administre cada dosis de la vacuna. La planificación adecuada para evitar los desechos incluye la confirmación de la cantidad exacta de beneficiarios que reúnen los requisitos disponibles para ser vacunados antes de extraer la primera dosis de un nuevo vial.

Todos los proveedores deben mantener una lista diaria de las personas que reúnen los requisitos y que están en lista de espera para que se les notifique de la administración de vacunas a corto plazo. Las listas de espera deben incluir a las personas que reúnan los requisitos para recibir la primera y segunda dosis. Tan pronto como los proveedores tengan conocimiento de que hay más dosis que personas para vacunarse, se debe llamar a las personas elegibles en "lista de espera" o se deben tomar otras medidas para invitar a otros beneficiarios elegibles al establecimiento o clínica antes de que expire el periodo de uso aceptable. Cada proveedor debe comunicarse con su centro hospitalario regional para ayudar a facilitar el uso de dosis adicionales al final del día de la clínica.

Formulario de vacunación obligatorio:

Todas las personas que reciban la vacuna contra la COVID-19 **deben** completar el [formulario de vacuna contra la COVID-19 del estado de Nueva York](#) para la primera dosis y atestiguar que son elegibles para ser vacunadas. De acuerdo con el [Decreto 202.86](#) y sus extensiones, los consultorios, los proveedores y las entidades deben confirmar el cumplimiento de este requisito en el momento en que administran la vacuna.

Comprobante de elegibilidad:

Las personas que reciban la vacuna **deben** presentar un comprobante de elegibilidad.

Si una persona reside en Nueva York, pero está empleada o trabaja en otro Estado, dicha persona debe presentar un comprobante de domicilio en Nueva York.

El comprobante de trabajo o empleo puede ser:

- una tarjeta o gafete de identificación de empleado,
- una carta de un empleador o de una organización afiliada,
- un comprobante de pago, dependiendo del estado de prioridad específico, o
- un comprobante de trabajo a través de una aplicación (por ejemplo, Uber, Lyft, DoorDash, etc.).

Si una persona es elegible debido a su edad, debe presentar un documento que acredite la edad y un comprobante de domicilio en Nueva York. Para validar el domicilio en Nueva York, una persona debe presentar:

- Uno de los siguientes documentos: identificación emitida por el gobierno o el Estado; identificación consular (si contiene la dirección dentro de Nueva York); declaración del arrendador; recibo de alquiler o arrendamiento vigente; registros hipotecarios; o
- Dos de los siguientes documentos: declaración de otra persona; correo postal vigente; expedientes escolares.

El comprobante de edad puede incluir:

- licencia de conducir o identificación de no conductor;
- acta de nacimiento emitida por un gobierno estatal o local;
- identificación del Consulado;
- pasaporte de los Estados Unidos vigente o pasaporte extranjero válido;
- tarjeta de residente permanente;
- certificado de naturalización o ciudadanía;
- póliza de seguro de vida con fecha de nacimiento; o
- certificado de matrimonio con fecha de nacimiento.

Como alternativa, los empleadores u organizaciones pueden proporcionar una lista del personal que cumple con los criterios de elegibilidad para la vacunación. No vacune a ninguna persona que no presente el comprobante de su elegibilidad.

El [formulario de vacuna obligatorio del estado de Nueva York](#) incluye una autocertificación en cuanto a la elegibilidad para recibir la vacunación y debe completarse antes de la vacunación. Los menores deben presentar una identificación para verificar que tienen al menos 16 años o uno de los padres tiene que estar presente para atestiguar en su nombre.

Seguridad de las vacunas:

La supervisión posterior a la vacunación es una parte esencial del programa de vacunación contra la COVID-19. El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades está promoviendo y alentando a todos los que están siendo vacunados a participar en V-Safe, una aplicación para teléfonos inteligentes que permitirá que los vacunados ingresen sus síntomas en los días posteriores a la vacunación mediante mensajes de texto. V-Safe también ofrece recordatorios para la segunda dosis y el seguimiento telefónico de cualquier persona que reporte eventos adversos de importancia médica. Puede encontrar material de V-Safe en <http://www.cdc.gov/vsafe>, incluida una hoja informativa de V-Safe. Imprima la hoja informativa y entréguela a cada persona vacunada. Debe informar sobre cualquier efecto adverso que ocurra después de la vacunación al Sistema de Notificación de Efectos Adversos de Vacunas (VAERS, por sus siglas en inglés) en info@VAERS.org o llamando al 1-800-822-7967.

Equidad:

Se deben realizar esfuerzos para llegar a las personas de 16 años en adelante en todas las comunidades y lugares. Las personas en las áreas que tienen un alto índice de vulnerabilidad social son particularmente vulnerables a la COVID-19 y deben ser notificadas sobre cómo pueden recibir la vacuna.

Comunicación del plan:

Asegúrese de comunicar claramente la priorización a todo el personal.

Esta guía está vigente a partir de la fecha de emisión hasta que se actualice, o se emita una guía adicional por parte del NYSDOH. Ante cualquier duda, envíe un correo electrónico al Departamento de Salud del estado de Nueva York, Oficina de Inmunización, a la cuenta COVID19vaccine@health.ny.gov.

Guía del programa de vacunación del estado de Nueva York
Apéndice A
Grupos prioritarios que son elegibles para ser vacunados

Todas las personas de 16 años o más que viven, trabajan o estudian en Nueva York son elegibles para ser vacunadas. **Sin embargo, los menores comprendidos entre los 16 y 17 años NO están autorizados a recibir las vacunas Janssen ni Moderna contra la COVID-19. Los menores de 16 años aún no son elegibles para recibir la vacuna contra la COVID-19.**

Consentimiento menor

A los efectos de este documento, se considera menor a una persona de menos de 18 años. Los menores necesitan el consentimiento de los padres o tutores para recibir la vacuna contra la COVID-19, excepto en el caso raro en el que el menor forma parte de un grupo al que la ley otorga el derecho a dar su consentimiento por su cuenta (por ejemplo, menores casados, menores de edad que son padres o están embarazadas, y menores en el ejército).

En general, se recomienda encarecidamente que en cada dosis los padres o tutores legales acompañen a los menores de 16 o 17 años de edad para proporcionar el consentimiento en persona para la vacunación. El personal de apoyo de vacunas/documentación médica debe documentar en la sección notas del CDMS el nombre de la persona que otorga el consentimiento para el menor. Se permite el consentimiento verbal.

Si un menor no está acompañado, el proveedor deberá intentar comunicarse con el padre/la madre o el tutor en el momento de la vacunación del menor para que dé su consentimiento al proveedor. Los proveedores podrán elegir si aceptan una declaración escrita de consentimiento del padre/madre o tutor en el caso en que el padre/la madre o el tutor no estén disponibles por teléfono para dar su consentimiento para vacunar a un menor no acompañado. El [Formulario de detección y consentimiento de vacunación contra la COVID-19](#) del estado de Nueva York puede ser considerado para este propósito.